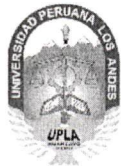




UPLA

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

REGLAMENTO DEL USO DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 15-2022-AU

Huancayo, 10.06.2022

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

El Informe N° 502-OMC-UPLA-2022 de fecha 09.06.2022, El Proveído N° 4025-2022-R-UPLA de fecha 09.06.2022 y acuerdo de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 10.06.2022, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional a la Universidad Peruana Los Andes para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

La Asamblea Universitaria es el máximo Órgano de Gobierno de la Universidad en aplicación de lo que señala el Artículo 14° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes;

La Asamblea Universitaria tiene atribuciones para; las demás atribuciones que le otorgan la Ley y el Estatuto de la Universidad, conforme señala el Artículo 15° del Estatuto Universitario inc. k) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes;

La administración de la Universidad Peruana Los Andes se ejerce a través de sus Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo, de Asesoría y de Control, requeridos para el cumplimiento de sus fines y objetivos conforme lo señala el Artículo 267° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente;

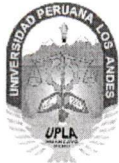
El Consejo Universitario mediante Resolución N° 1204-2022-CU de fecha 20.05.2022, acuerda aprobar el informe rediseño de Marca-Identidad Institucional Visual de la Universidad Peruana Los Andes – 2022 Logotipo Institucional, formulado por el Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones mediante Oficio N° 256-OMC-UPLA-2022 y presentado mediante Oficio Digital N° 0330-2022-R-UPLA de fecha 19.05.2022 por el señor Rector; asimismo elevar a la Asamblea Universitaria la propuesta del Logotipo Institucional para su ratificación e incorporación en el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; y dejar sin efecto toda disposición legal y/o norma que se oponga a la presente;

El Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones detalla las características de la propuesta de Logotipo, siendo las siguientes: a) **ELEMENTO CIENCIA:** La CIENCIA es representado por el hexágono científico, que simboliza los seis lados del método científico, fundamentos de la investigación científica como la: Observación, Formulación del problema, Formulación de la hipótesis, Verificación, Análisis y la Conclusión. También simboliza al átomo, que es la unidad elemental de la materia compuesto por un núcleo, neutrones y una envoltura de electrones que se desplazan alrededor del núcleo sobre órbitas. "la materia no se crea ni se destruye, sólo se transforma"; b) **ELEMENTO FUEGO:** El FUEGO simboliza el cambio desde la perspectiva del desarrollo humano (personal), social, académico, científico y cultural. Las sociedades lo vincularon al sol, tiene una dimensión dual, representa la purificación y la regeneración; y cambió la vida del ser humano desde sus raíces primitivas. En el ámbito académico representa el cambio; c) **ELEMENTO LIBRO:** es representado por un libro de manera simbólica, figurativamente visto en perspectiva se observa la tapa y sus hojas, lo que lleva a la interpretación simbólica en nuestra marca y denota ser la base del conocimiento de todas las disciplinas del saber; d) **ELEMENTO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:** representado por la Runa, simbología del grupo de alfabetos rúnicos de la antigua sociedad, que significa: "la conexión entre lo humano y lo divino" que denota la transferencia de conocimientos; acciones del hacer que realiza la universidad desde su creación (físico-virtual), consecuentemente simboliza el proceso de enseñar (acción-docente) y aprender (acción-estudiante); e) **ELEMENTO IDENTIDAD:** llevamos en el nombre (los andes), es representado por la cordillera de los andes, cadena de montañas que transpasa los países de Latinoamérica, cuna de nuestra cultura andina y que, indudablemente nos identifica como andinos. Además, simboliza al triángulo perfecto que enunció el filósofo Pitágoras, el primer matemático puro que consolidó a través del triángulo la observación, la inducción, leyes y teorías, la deducción, las predicciones y explicaciones. Su forma es simbolizada en el alfabeto griego como Delta; f) **ELEMENTO RESPETO:** representado por el cóndor, ave que habita en la cordillera de los andes, emocionalmente valorado por la comunidad universitaria. El cóndor, en algunas culturas creían que su enorme envergadura provocaba los eclipses. Denota libertad. Y dentro de la marca nos permite interpretarlo de manera simbólica.

Quedando conforme se muestra:

MARCA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 15-2022-AU

Huancayo, 10.06.2022

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

El Proveído N° 4025-2022-R-UPLA de fecha 09.06.2022¹, el Rector toma conocimiento del documento y lo remite a Secretaría General para ser puesto a consideración de la Asamblea universitaria;

Los Miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 10.06.2022, después del debate pertinente, acuerdan aprobar el Nuevo Logotipo de la Universidad Peruana Los Andes, en merito a la Resolución N° 1204-2022-CU de fecha 20.05.2022 y conforme a las características descritas en la parte considerativa; del mismo modo modificar la novena disposición complementaria final del Estatuto vigente, en concordancia con lo establecido, en el Artículo 1° debiendo considerarse conforme se detalla en la parte resolutiva de la presente; asimismo elevar la presente a la Superintendencia Nacional de Educación Superior; por otro lado encargar al Jefe de Asesoría Jurídica las Gestiones para el registro del logotipo antes referido ante Indecopi y demás instancias pertinentes; y finalmente dejar sin efecto toda disposición contraria o diferente al presente;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Nuevo Logotipo de la Universidad Peruana Los Andes, en merito a la Resolución N° 1204-2022-CU de fecha 20.05.2022 y conforme a las características que se detallan:

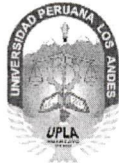
- a) **ELEMENTO CIENCIA:** La CIENCIA es representado por el hexágono científico, que simboliza los seis lados del método científico, fundamentos de la investigación científica como la: Observación, Formulación del problema, Formulación de la hipótesis, Verificación, Análisis y la Conclusión. También simboliza al átomo, que es la unidad elemental de la materia compuesto por un núcleo, neutrones y una envoltura de electrones que se desplazan alrededor del núcleo sobre órbitas. "la materia no se crea ni se destruye, sólo se transforma";
- b) **ELEMENTO FUEGO:** El FUEGO simboliza el cambio desde la perspectiva del desarrollo humano (personal), social, académico, científico y cultural. Las sociedades lo vincularon al sol, tiene una dimensión dual, representa la purificación y la regeneración; y cambió la vida del ser humano desde sus raíces primitivas. En el ámbito académico representa el cambio;
- c) **ELEMENTO LIBRO:** es representado por un libro de manera simbólica, figurativamente visto en perspectiva se observa la tapa y sus hojas, lo que lleva a la interpretación simbólica en nuestra marca y denota ser la base del conocimiento de todas las disciplinas del saber;
- d) **ELEMENTO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:** representado por la Runa, simbología del grupo de alfabetos rúnicos de la antigua sociedad, que significa: "la conexión entre lo humano y lo divino" que denota la transferencia de conocimientos; acciones del hacer que realiza la universidad desde su creación (físico-virtual), consecuentemente simboliza el proceso de enseñar (acción-docente) y aprender (acción-estudiante);
- e) **ELEMENTO IDENTIDAD:** llevamos en el nombre (los andes), es representado por la cordillera de los andes, cadena de montañas que transpa los países de Latinoamérica, cuna de nuestra cultura andina y que, indudablemente nos identifica como andinos. Además, simboliza al triángulo perfecto que enunció el filósofo Pitágoras, el primer matemático puro que consolidó a través del triángulo la observación, la inducción, leyes y teorías, las predicciones y explicaciones. Su forma es simbolizada en el alfabeto griego como Delta; y,
- f) **ELEMENTO RESPETO:** representado por el cóndor, ave que habita en la cordillera de los andes, emocionalmente valorado por la comunidad universitaria. El cóndor, en algunas culturas creían que su enorme envergadura provocaba los eclipses. Denota libertad. Y dentro de la marca nos permite interpretarlo de manera simbólica.

Quedando como se muestra:

MARCA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



¹ Expediente: 1490-R-2022



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 15-2022-AU

Huancayo, 10.06.2022

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- Art. 2°** MODIFICAR la novena disposición complementaria final del Estatuto vigente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, debiendo considerarse conforme se detalla a continuación:
- Noveno. - EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD:** Se instituye oficialmente los elementos y los colores previstos en la marca (logotipo, emblemática, signo distintivo) de la Universidad Peruana Los Andes que son el azul y el blanco, cuya simbología, precedencia, honores y protocolo serán reglamentados y establecidos en el manual de uso por la universidad.
- Art. 3°** ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU), para conocimiento y fines pertinentes.
- Art. 4°** ENCARGAR al Jefe de Asesoría Jurídica las Gestiones para el registro del logotipo antes referido ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y demás instancias pertinentes.
- Art. 5°** DEJAR sin efecto toda disposición contraria o diferente a la presente.
- Art. 6°** ENCARGAR a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado, Director de la Filial Chanchamayo, al Director General de Administración, al Director General Académico, al Director de Investigación, al Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones, Economía y Finanzas, Informática y Sistemas, Asesoría Jurídica, Admisión, Planificación, Comisión Permanente de Fiscalización, Auditoría y Control Interno, Gestión de la Calidad, Registros y Matriculas, Bienestar Universitario, Defensoría Universitaria, Comité Electoral Universitario, Recursos Humanos, Tribunal de Honor Universitario, Producción, Diseño y Construcción, Responsabilidad Social, Propiedad Intelectual y Publicaciones, Proyectos Desarrollo Investigación y Transferencia Tecnológica, Capacitación Docente, Financiamiento y Cooperación Técnica y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 7°** TRANSCRIBIR la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Que, Transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, Rector
Mtro. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
SUNEDU
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
FACULTADES (66)
ESCUELA DE POSGRADO
FILIAL CHANCHAMAYO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICINA MARKETING Y COMUNICACIONES
OFICINA ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA INFORMÁTICA Y SISTEMAS
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE ADMISIÓN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE
OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
OFICINA DE DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
ARCHIVO 5.5 (1)



Mtro. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL